

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011-		
Jefe de Control Interno, Apoyo Control Interno	SANDRA L GALVIS ACEVEDO Profesional Especializado	Período evaluado : Período evaluado 12 AGOSTO 2019 A 11 NOVIEMBRE DE 2019
		Fecha de elaboración: 12 NOVIEMBRE 2019

INTRODUCCION

El Banco Inmobiliario de Floridablanca en cumplimiento a la normatividad, expedida en el Decreto 1499 de septiembre 2017, adopto al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el cual se hizo mediante acto administrativo Resolución No. 102 del 04 de abril de la presente vigencia ,De acuerdo a las instrucciones orientadas por el Departamento de Administrativo de la Función Pública el Banco Inmobiliario de Floridablanca realizo los autodiagnósticos por dimensión, este documento los realizaron cada líder de proceso del BIF según el conocimiento específico de su labor, cumpliendo con el decreto 943 de 2014, teniendo en cuenta que se debe actualizar el Manual de operaciones de la entidad. De acuerdo a lo expuesto se debe realizar un análisis de información con el fin de ser consecuentes con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y desempeño.

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la cual establece la responsabilidad que tiene Control interno o quien haga sus veces, de presentar cada cuatro meses, un informe que dé cuenta del Estado del Sistema de Control Interno de la Entidad Pública.

Normatividad

El departamento Administrativo de la función Pública DAFP, Expedió el decreto 943 del 2014 para la actualización del MECI 2014, a partir del mismo la entidad actualiza la nueva versión MECI.

Modernizar y actualizar la herramienta de control, a las normas y estándares internacionales.

Según la ley 87 del1993, al decreto 1537 de 2001 y demás normas concordantes, especialmente la ley 1474 de 2011; le compete a Control Interno del BIF, evaluar y hacer seguimiento a los procesos y procedimientos institucionales y realizar de forma periódica un informe pormenorizado del grado de avance del sistema de control interno del BIF.

El Modelo de planeación y gestión busca agrupar los parámetros de control que orientan al BIF hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos principios y metas políticas al igual que los aspectos relacionados con el talento humano, planes, programas, procesos, indicadores , procedimientos recursos y administración del riesgo.

Con la expedición del decreto 1499 de 2017 se integró el sistema de desarrollo administrativo y el sistema de gestión de la calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el sistema de control interno definido en la Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejerció del control interno en las entidades y organismos del estado.

Acorde con lo anterior el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, permite al BIF planear, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y

buscando la satisfacción de los ciudadanos por lo que el Modelo Estándar de Control Interno MECI continua siendo una herramienta de operación del Sistema de Control Interno cuya estructura de actualiza en la articulación del MIPG.

Una de estas dimensiones es la de control interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno dicha herramienta ha sido modificada dentro del MIPG, es importante considerar los siguientes aspectos para su respectivo análisis.

El informe Pormenorizado se consolida los meses de julio, Agosto, Noviembre los primeros 12 días de cada mes, teniendo en cuenta el análisis a partir de las 7 dimensiones MIPG, especialmente en control interno considerando: Para los meses antes mencionados se revisó el cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad, del sistema de Control Interno importantes para iniciar el proceso de implementación del MIPG y del MECI es decir, se revisó y realizó primera reunión del Comité Institucional de Gestión y desempeño. En este contexto se analizó si se han adelantado sesiones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación del Modelo.

El Modelo Integral de Planeación y Gestión busca agrupar los parámetros de control que orientan al BIF, hacia el cumplimiento de su visión, misión, objetivos, principios y metas y políticas, al igual que los aspectos relacionados con el Talento Humano, planes, programas, procesos, indicadores, procedimientos, recursos y administración de riesgos.

La Administración Pública en Colombia contaba con herramientas gerenciales que orientaban el desarrollo de la gestión pública en las entidades, El Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, estos al igual que el Sistema de Control Interno se constituyeron en herramientas que tienen como propósito contribuir al fortalecimiento continuo de la acción de los entes del Estado, las cuales cuentan con elementos comunes o complementarios; Así las cosas una correcta articulación de estas herramientas administrativas y de control fortalece la Capacidad administrativa, el desempeño institucional y la gestión de los recursos humanos, materiales, presupuestales y financieros.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

El Informe Pormenorizado de Control Interno, dado que a la fecha se ha venido estructurando con base en los elementos del Modelo Estándar de Control Interno - MECI y que dicha herramienta ha sido modificada dentro de los siguientes aspectos para su análisis y publicación:

1. Para el presente informe, que consolida los meses de julio a noviembre

del año 2019, dado el actual proceso de implementación del MIPG en la entidad, es viable llevar a cabo un análisis a partir de las 7 Dimensiones del MIPG, considerando:

- a) se revisó el cumplimiento de las acciones para la implementación del MIPG y de la actualización del MECI, es decir, se conformó, reglamento y reunió el Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como la actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último actualizado mediante el Decreto 648 de 2017. En este contexto, se analizó que se hayan adelantado sesiones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación del modelo.
- b) A partir de las 7 dimensiones del MIPG se analizó que se hayan realizado los autodiagnósticos correspondientes, los planes de acción de control interno y gobierno digital están terminando y están pendientes los demás planes de acción, así como otras actividades tendientes a definir la ruta a seguir para el BIF en todo el proceso.

2. En una segunda etapa del presente informe de Control Interno de la entidad, migro hacia la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo, teniendo en cuenta que se trata de una evaluación de tercera línea de defensa.

- a) En este esquema se analizó el diseño y efectividad de la estructura de control diseñada, así como el ejercicio de las líneas estratégicas de defensa, primera y segunda en cada uno de los componentes citados.

OBJETIVO:

Dar a conocer los avances sobre el desarrollo del sistema de Control Interno los avances sobre el desarrollo del sistema de control interno del BIF, desarrollando bajo los criterios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

CRITERIOS

Se tomó como base la matriz de avance sobre las dimensiones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Eje de MIPG: Primera Dimensión Talento Humano

Planear: Segunda Dimensión Direcciónamiento Estratégico

Hacer: Tercera Dimensión Gestión con valores para el resultado

Verificar y Actuar: cuarta dimensión evaluación para el resultado y quinta dimensión: Control Interno.

Dimensiones transversales: sexta dimensión información y comunicación y séptima dimensión gestión del conocimiento y la innovación.

Siendo los motores de MIPG, los principios de integridad y la legalidad.

A continuación se da a conocer la evaluación previa sobre el estado del sistema de control interno en concordancia con el Modelo integrado de planeación y Gestión.

Según el Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno BIF, correspondiente al primer informe Pormenorizado de Control Interno de la vigencia y 2019.

De esta manera se procede a realizar la Valoración de cada uno de las dimensiones del MIPG, con los procesos, planes y programas que se activaran de acuerdo a la manera como la dimensión sea obtenida y enterada.

A continuación control interno responsable del informe pormenorizado, procede a presentar el resultado de la evaluación al sistema de control interno del BIF, teniendo como instrumento de verificación y cumplimiento el MECI en los siguientes términos, así

A continuación control interno responsable del informe pormenorizado, procede a presentar el resultado de la evaluación al sistema de control interno de BIF, teniendo como instrumento de verificación y cumplimiento el MECI en los siguientes términos, así:

Dimensiones –Autodiagnóstico

La Primera de las Dimensiones, la cual es la de mayor impacto se ha venido trabajando con la profesional del Talento Humano, y la profesional de apoyo a dirección, logrando mayor impacto en el mismo.

1- Dimensión de Talento Humano:

Esta dimensión se determina por los procesos que mayor Hecho tienen en la Gestión del Talento Humano, buscando gestionar adecuadamente el periodo de la gestión talento humano, de conformidad a las prioridades estratégicas de la entidad y a las normas que les rigen en materia de personal; El desarrollo de esta Dimensión se alcanza fundamentalmente en los siguientes planes que identifica el Decreto 612 de 2019 para el logro de los objetivos y metas institucionales en Gestión Humana:

Plan Institucional de Formación y
Capacitación Manual de Funciones y

Competencias Laborales Plan de Bienestar e incentivos

Control interno evidencio que se está trabajando en la ejecución del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, (SG-SST), de conformidad a lo establecido en la Resolución 0312 2019 estándares mínimos del SG-SST y sobre los planes de emergencias.

Para lo cual el BIF hoy cuenta con los siguientes documentos:

- Diseño de las Políticas y Directrices del SG-SST
- Diseño e Implementación de la Matriz de Riesgos y Peligros.
- Diseño e implementación de los Procedimientos de Seguridad
- Capacitación de todos los funcionarios del BIF.

Igualmente se tuvo en cuenta el diseño del Plan de Emergencias del BIF con los

Siguientes documentos:

Diseño del Plan de Emergencias

Diseño e Implementación de la Matriz de Amenazas y Vulnerabilidad.

Diseño e implementación de los Procedimientos para emergencias

Diseño e Implementación de las Guías, Instructivos para emergencias

Diseño del Plan de Emergencias y Evacuaciones de las Instalaciones.

Conformación y entrenamiento de las Brigadas de Emergencias del BIF.

Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación y Formación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Plan de previsión de Recursos Humanos , Plan anual de vacantes y código de integridad se integran el plan de Talento Humano con la Resolución No. 018 del 30 de enero del 2019.

En esta dimensión se ejecutó durante este periodo, especialmente en la Evaluación Anual de Desempeño de BIF, los Programas de Capacitación y en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de los empleados del BIF, el Plan estratégico del Talento Humano y código de integrada.

Llamamos la atención frente a la importancia de la Gestión desarrollada en los siguientes ejes:

*Desarrollo de la Evaluación de Gestión del Desempeño. Para la gestión de desempeño laboral, la mediante el decreto 815 del 2018, el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa, en periodo de prueba y los de libre nombramiento y remoción diferentes al nivel gerencial y mediante decreto 621 de 2017, adoptó la Guía Metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos.

Por otra parte la Planta de Personal se realizó nombramiento en Provisionalidad y 2 Profesionales Universitarios y 1 técnico operativo de conformidad a su estructura y distribución se encuentra conformada por 17 servidores públicos, corresponden a Directivo 2, Profesional Esp. 3, Profesional Universitario 5, Técnicos 4, Asistencial 1, con un total de 17 empleados de planta.

Se ha cumplido con la publicidad y reporte de los documentos, los que conforman el expediente contractual, tanto en la página del SECOP como en la página de SIA

observa, se aclara que algunos documentos se han presentado extemporáneos, se han dado instrucciones para publicar el enlace del SECOP en el link contratos 2019 de la página web del BIF.

BIENESTAR:

En consecuencia, al cronograma de actividades se socializa a los funcionarios del BIF (Resolución 018 del 30 enero 2019), se ejecuten a efectos de lograr y alcanzar el cumplimiento pleno de las actividades conforme al Plan de Bienestar Social e Incentivos para los funcionarios del BIF.

- La planeación y diagnóstico de plan de bienestar se hizo en mes de enero, la Integración de los planes estratégico vigencia 2019 se hizo mediante Resolución 018 del 2019.

Se viene cumpliendo con el Plan Institucional de Formación y Capacitación, cumplió con el Manual de Funciones y Competencias Laborales y con el Plan de Bienestar e Incentivos los cumplió parcialmente de acuerdo a lo programado.

Se Programa a ejecutar Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2019:

Programa de seguridad social Integral: actividades y prevención con la EPS, ARL y caja de compensación Familiar, para la vigencia.

Seguridad y salud en el trabajo: Se encuentran establecidas en el plan anual de salud y seguridad en el trabajo.

Programas de recreación vacacional y deportes, programas de educación no formal, Área de calidad de vida laboral: clima organizacional, incentivos (estrategias).

Se debe destacar que el BIF recomendó a todo el personal contratista en el manejo e ingreso de información a la Plataforma del SIGEP para que se realizar la respectiva declaración de rentas, desarrollo de la carrera, estilo de dirección y cultura organizacional.

CAPACITACION:

PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION establecido mediante la Resolución No. 018 de Enero de 2019, por medio de la cual se adopta el plan de formación y capacitación para los funcionarios del BIF para la vigencia 2019 El número de capacitaciones según los diversos temas a abordarse para los diferentes procesos de la entidad, corresponden a veintiuna (21) en total, las que acumulan una intensidad de cuatrocientas sesenta horas (460); las cuales han debido adelantarse según corresponda para el primer, segundo o tercer trimestre del año 2019 conforme a lo establecido en el plan de capacitaciones para la vigencia.

Se evidencian capacitación Archivo de Gestión Documental, Talento Humano, Contratación, código policía MIPG todos los funcionarios.

Se implementó, aprobó y se hace seguimiento al Plan Anticorrupción y atención al ciudadano de la vigencia 2019.

- Se está fortaleciendo el proceso de ventanilla única, y mejoro el proceso transversal de la información relacionada con la correspondencia.

2. Dimensión Direccionamiento Estratégico: Planes programas y proyectos

El plan de esta dimensión es precisar la Línea de dirección Estratégica, que permita a las diferentes áreas de gestión institucional de la entidad, promover el desarrollo y Desempeño de sus Políticas, Valores, Planes, Programas y eficiencia del gasto público, se ha construido colectivamente con los funcionarios competentes que permita a partir de la Gestión del Riesgo, obtener los Resultados.

Esta dimensión incorpora las líneas estratégicas contenidas en los siguientes planes definidos en el Decreto 612 de 2018 para la consecución de los objetivos y metas institucionales: Plan Anual de Adquisiciones, Plan de acción Institucional y Gestión Presupuestal. Igualmente la Misión, Visión objetivos estratégicos e indicadores de los procesos.

Por lo tanto la proposición le corresponde a la gestión, seguimiento y evaluación del Mapa de Riesgos del BIF, en cuidado de que la buena administración del Riesgo Contribuye al mejoramiento de los procedimientos de la entidad, Planes estratégicos se evidencian publicados en la página institucional.

ELEMENTOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Durante lo transcurrido de julio a noviembre de 2019 la gerencia se concentró en la ejecución y seguimiento del plan de acción integrado - 2019.

MODELO DE OPERACIÓN POR

PROCESOS ESTRUCTURA

ORGANIZACIONAL.

La entidad cuenta con estos elementos actualizados y publicados, la estructura organizacional establecida permite la funcionalidad de los procesos y procedimientos, actualización del Manual de operación con la resolución No. 258 del 27 diciembre del 2018.

Fortalecimiento en la documentación de la implementación del Modelo de Operación por Procesos, La Estructura Organizacional del BIF, se encuentra enmarcada dentro de lo establecido por el acuerdo de creación No. 016/2004 y en complemento se tienen líderes de procesos para realizar una gestión eficaz en procesos, ya que estos complementan y apoyan la integración entre responsabilidades y gestión de los procesos armonizada con la áreas. En relación a elementos de medición, se tienen indicadores de gestión definidos para evaluar la gestión Institucional del BIF y observar la situación y tendencias de cambio, en la ejecución del Plan de Acción, en lo relacionado con los indicadores de gestión.

COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO

ELEMENTOS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se Construyó el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano vigencia 2019, de acuerdo a las nuevas directrices emanadas del DAFP, y se realizaron las evaluaciones con su respectivo seguimiento; el cual contiene.

Gestión de Riesgos de Corrupción Resolución No. 015/2019, mapa de riesgos y medidas para mitigar el mismo, Racionalización de trámites, Rendición de cuentas, Servicio al Ciudadano, Transparencia y acceso a la información, Inicitivas adicionales.

En conclusión control interno, logro evidenciar que el BIF, cuenta con el mapa de riesgos institucional y el Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, herramientas gerenciales que están en continuo seguimiento y se publican sus avances en la página de la entidad. Los cuales se actualizaron para este año 2019, es decir se han aplicado las medidas de manejo para el control de los riesgos. Por otra parte, en el desarrollo de las auditorías internas se realiza evaluación al respectivo mapa de riesgos de cada proceso auditado.

Dificultades

Se requiere mayor interiorización del Plan de gestión y el correspondiente Plan de acción integrado por parte de los responsables de su ejecución.

Se requiere fortalecer el proceso de seguimiento al Plan de gestión, por parte de los responsables.

3. Dimensión Gestión con Valores para el Resultado:

Esta dimensión tiene como fin admitirle a la entidad realizar las acciones que la conduzcan a lograr los resultados planteados al servicio al ciudadano.

Esta dimensión incorpora los siguientes planes definidos en el Decreto Ley 612 de 2018 para la consecución de los objetivos y metas En esta dimensión se desarrollaron durante este periodo, entre otras las siguientes actividades:

Integración de los Planes Institucionales y Estratégico vigencia 2019, Plan de Acción Institucional 2019 con la resolución No. 020 del 2019, se realiza los respectivos seguimientos según el plan de auditoría.

Plan Estratégico de tecnologías de la Información Se verifico en la página institucional de la entidad y la respectiva ejecución.

Plan anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019, se evidencia en la página web institucional, los respectivos seguimientos al mismo.

El link de transparencia acceso a la información se evidencia con la respectiva información.

Rendición de cuentas vigencia 2018, se evidencia revista e informe en la página web de la entidad.

Mantener espacios de participación ciudadana mediante el uso efectivo de los canales electrónicos.

Socialización y Aprobación de las Política de tratamiento de Riesgos, política de seguridad y tratamiento de la información y política de operaciones.

Socialización y aprobación de los Planes de Privacidad y Seguridad de la Información, plan de tratamiento de riesgos y privacidad de la información y la política de defensa judicial.

Frente a racionalización de trámites se avanzó un 67 % frente a lo que se tenía que era el 20%, debido que se tiene los trámites de Cancelación de matrículas arrendadoras en corrección.

Referente a las política que se actualizo en el BIF fue política de riesgos de proceso con la resolución No. 101 23/05/2019.

También se realizó comité Coordinación de control interno con fecha 27 Mayo del 2019, donde se socializa política de Riesgos Por Proceso 2019, las Líneas de Defensa y responsabilidad de cada de una de las mismas, informe de auditoría de contratación con plan de mejoramiento e informe de gobierno en línea.

4. Dimensión Evaluación de Resultados:

Seguimiento a la gestión y el desempeño, a fin de saber constantemente las mejoras en los resultados conocidos en su marco estratégico. Se realizó autoevaluación MIPG y Mecí los resultados arrojaron se encuentra implementado por mejor y auditado, es decir maduro se recomienda mantener actualizado.

En esta dimensión se desarrollaron durante este periodo, entre otras las siguientes actividades:

Evaluación de desempeño Institucional se envía a talento humano evaluación de gestión por áreas o dependencias de fecha 1 de enero a 31 diciembre 2018.

Seguimiento y acompañamiento al plan de acción Institucional con la secretaria de planeación, a su vez monitoreo por el encargado de Control Interno de la entidad a los diferentes procesos del BIF.

Control interno realiza seguimiento a la metas del plan de acción institucional con fecha de octubre 30 de la presente vigencia, seguimiento plan de mejoramiento institucional, seguimiento plan de mejoramiento por procesos inventario, gestión documental, Talento Humano, Contratación y gobierno en línea. Seguimiento a los respectivos indicadores gestión por procesos.

Seguimiento al avance de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Seguimiento y evaluación de la entidad para conseguir su articulación con el modelo de plan de

Acción integrado de la entidad propuesto por el MIPG.

Los respectivos indicadores se realizan seguimiento, se publican en la página web institucional; se verifica informe de caracterización de usuarios publicado en la página web institucional con un nivel bueno.

MODULO DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Durante lo transcurrido del segundo semestre de 2019, Control Interno presento los informes respectivos. Los resultados se encuentran documentados en la misma.

En el marco de las actividades de control, se han documentado los procesos misionales del Modelo de Operación por Procesos, a los cuales también se les definen puntos de control, para mitigar el riesgo. Se cuenta con la documentación en un alto grado de avance de los procedimientos y los procesos de esta área, la identificación de sus respectivos puntos de control. Como medida de control para la medición y cumplimiento de la gestión, se tienen y aplican los indicadores del Plan de Gestión, indicadores de gestión estos se aplicaron con la periodicidad indicada, se tienen los indicadores del Plan de Gestión, así como las metas del plan de acción y los respectivos indicadores del plan estratégico.

Por otra parte, se actualizo del Mapa de Riesgos Institucional 2019, con acciones de mitigación que permiten controlar los riesgos identificados, así como indicadores de seguimiento de las acciones de manejo. Se mantiene la operatividad de los comités institucionales establecidos para las respectivas áreas misionales y administrativas, que sirven para retroalimentar y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional. Ya se cuenta con el Comité de Desempeño Institucional, reglamentado en el Decreto 1499 de 2017, mediante el cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual ya también fue adoptada su implementación y al cual se le realizó el diagnostico de las siete dimensiones que lo componen, para adelantar su actualización dentro del MIPG.

COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN

Se fortaleció este componente con las socializaciones de los diferentes informes de auditoría y socialización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

COMPONENTE DE AUDITORÍA INTERNA

Se han realizado de forma normal las auditorías internas, de acuerdo a lo plan de auditorías para la vigencia 2019, previa aprobación por parte del comité institucional de control interno, mediante acta número 01 de Enero de 2019; Igualmente como resultado de los informes de auditorías internas, en algunos casos se han hecho las recomendaciones y observaciones respectivas de acciones de mejora, que dando suscrito algunos planes de mejoramiento interno, y a las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Floridablanca, del cual se han publicado en la página web Institucional..

COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO

Control interno en cumplimiento de sus funciones, realiza los respectivos seguimientos a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, y de las auditorías externas que le han sido practicadas por los diferentes órganos de vigilancia, inspección y control. En especial la realizada por la Contraloría Municipal de Floridablanca.

DIFICULTADES

Control interno, reconoce que se continua con deficiencia en algunos procesos, y existe cierta dificultad y lentitud en algunos procesos, por los procedimientos y su publicación, mecanismo de información para consultar.

Es necesario seguir fortaleciendo a los funcionarios de la Entidad, la cultura de autocontrol.

Se debe continuar apoyando el fortalecimiento del Sistema de Control Interno a través de sus áreas y dependencias funcionales a fin de alcanzar un alto grado de madurez del mismo en la apropiación del autocontrol y control jerárquico, como importantes elementos que generan valor agregado a la Gestión, y fortalecer el proceso de del MIPG y fortaleciendo el proceso de Planeación.

AVANCES

Las auditorías se han cumplido de acuerdo a lo Planeado.

El seguimiento al Plan de gestión, se encaminó a su revisión y su socialización ahora debemos encaminar los esfuerzos para contribuir en su correcta ejecución, y que sea coherente de acuerdo a los lineamientos del Gobierno Nacional.

Se debe realizar los respectivos comités antes de finalizar el período.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

El BIF para la vigencia del informe tiene en operatividad los respectivos comités de las dependencias, que permiten la participación y manifestación de las solicitudes de los servidores de los diferentes niveles, en los asuntos y temáticas relacionadas en los lineamientos establecidos en materia de cada comité. En lo relacionado con la Gestión Documental, las Tablas de Retención Documental se recomienda la actualización de las misma y su aplicación. Las comunicaciones institucionales, se realizan a través de mecanismos internos definidos producto de la operación, como lo son comunicación escrita, correos electrónicos, carteleras; se presenta, dispone de la política de información y comunicación. En el plan de mejora de la Contraloría. Se

dispone de la página web institucional, que presenta alguna información institucional bajo los lineamientos establecidos y la Ley 1712 y en la nueva plataforma establecida por el Ministerio de las TICs, para el desarrollo de páginas institucionales gubernamentales.

DIFICULTADES

Se han realizado varias reuniones donde se ha planteado, la necesidad de cumplir con lo requerido por la ley 1474 del 2011, la ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015, reglamentando la Ley de Transparencia, dentro de la Pagina Web, se visualiza un link TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION, en la página WEB institucional y así se pueda cumplir con lo establecido en la ley de transparencia.

El manejo Documental es el factor que determine la eficiencia, eficacia, responsabilidad y la organización de los archivos.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El BIF cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la gerencia esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

Se evidencia la utilización de herramientas como: procesos, lista de chequeo, entre otros, para el cumplimiento de los procedimientos de las diferentes etapas contractuales lo cual contribuye a minimizar riesgos por la no aplicación de estos definidos por la normatividad vigente en materia de planificación y contratación estatal.

En los seguimientos realizados a los planes de mejoramiento suscritos con el ente de control externo se ha avanzado en su cumplimiento.

En materia del componente de gestión del riesgo de corrupción se ha venido avanzando en actividades programadas como el fortalecimiento en cada uno de los ejes estratégicos para cumplir con algunos estándares de publicación en el sitio Web. Acceso a la información de la gestión pública, proceso de reporte y actualización de la información en los instrumentos dispuestos por los diferentes entes de control.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Dirección, que debe buscar e implementar mecanismos para el normal funcionamiento de los diferentes procesos en cumplimiento de la Ley, así se evitara que los organismos de control evidencie hallazgos en sus auditorías; así mismo, se debe continuar fortaleciendo, el Modelo Estándar de Control Interno, la Ley de Transparencia y Acceso a la información, Gobierno Digital, el correcto y adecuado manejo del sistema de gestión documental y todos los correctivos necesarios para la eficacia y eficiencia en la tarea administrativa de la actual administración, así como la importancia de cumplir con los planes de mejoramiento suscritos con la

oficina de control interno y los diferentes órganos de control.

Se reitera la recomendación de apoyar el proceso del sistema de Gestión Documental en cumplimiento a la Ley General de Archivo.

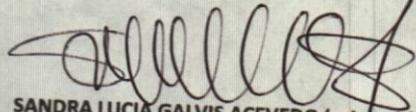
Para el cabal cumplimiento de la política de racionalización de trámites, se recomienda adelantar acciones orientadas a reducir costos, tiempos documentos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, pagina web, entre otros.

Continuar con la ejecución del Plan de Gestión 2016-2019 de la política de Gobierno digital.

Un autocontrol persistente por el encargo de las PQRS de la entidad con el fin de subsanar hallazgo del ente externo.

Se debe continuar los seguimientos frente a las responsabilidades de la publicación oportuna y permanente de la página web, en la plataforma de SIA Observa y Secop, así como de todos aquellos aspectos relacionados con la gestión documental del BIF y la ley de transparencia, y a catar a las recomendaciones dadas a los diferentes procesos en las auditorías realizadas.

Se elabora en la ciudad de Floridablanca, a los doce (12) días del mes de julio de 2019 y se procede a su publicación en la página Web del BIF, se firma por el responsable en su elaboración y presentación.



SANDRA LUCIA GALVIS ACEVEDO (original firmado)
Profesional Especializado Control Interno

4